

Plaza de la Convivencia, 2
50017 Zaragoza
Teléfono: 976 76 58 00

ADJUDICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE MÉDICOS DE FAMILIA Y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA

19 DE FEBRERO DE 2026

Como consecuencia de los procesos de movilidad de traslados de la categoría de Medicina de Familia y de Pediatría de Atención Primaria se van a ofertar de manera centralizada las plazas vacantes que se producirán cuando cesen los propietarios que han obtenido alguna otra plaza y no se hayan adjudicado a resultas.

Los adjudicatarios de los puestos del traslado cesan en la plaza que están ocupando en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día 23 de febrero de 2026 inclusive (al finalizar la jornada laboral), por lo que la incorporación de los interinos por plaza vacante se prevé a partir del día 24 de febrero. La fecha exacta de incorporación la facilitarán desde el Sector.

El acto de la adjudicación centralizada se realizará el día 19 de febrero de 2026, comenzando a las 15:30 horas en el Salón de actos de los Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud (Plaza de la Convivencia nº 2 de Zaragoza).

Las interinidades se adjudicarán conforme a los criterios generales de la bolsa de trabajo, atendiendo a los centros que se hayan solicitado en el apartado "Mi bolsa de Empleo" del Portal de RR.HH. del Salud, la relación laboral con el Salud y la situación respecto a la bolsa. El último día para registrar cambios en los centros y en los tipos de jornada es el 17 de febrero de 2026. Son plazas para jornada completa y en el caso de las de Medicina de Familia pueden tener conllevar atención continuada

Los nombramientos ofertados son interinidades por plaza vacante, a los que pueden optar los trabajadores disponibles, los sustitutos (excepto los que sustituyan promociones internas) y los que no estén ocupando otra plaza vacante.

También podrán optar los profesionales que vayan a ser cesados como consecuencia de estos procesos de movilidad cuando se incorporen los adjudicatarios (que será en el plazo máximo de un mes). Para este colectivo la oferta de las plazas que figuran en su solicitud son obligatorias, aunque su cese no se haya producido aún.

Los Servicios de Personal de los Sectores deben trasladar a los interinos que vayan a ser desplazados de su puesto de trabajo por la incorporación del titular el correspondiente preaviso, y registrarlo en la bolsa de trabajo el cese, para que así figuren como disponibles.

Por razones de capacidad se habilitarán bloques de 75 personas ordenadas por su puntuación que accederán sucesivamente al interior de la sala. En la lista de participantes que se publicará el día 18 de febrero se señalará el orden de acceso a la sala y comprenderá todos los especialistas susceptibles de optar a una plaza que hayan seleccionado plazas en los centros ofertados.

Las plazas vacantes a ofertar están en los anexos 1 y 2.